Esquema del sistema de retención en la fuente del salario en Japón - Versión 2019

Octubre de 2019
Agencia Nacional de Impuestos de Japón

Este folleto explica el esquema del sistema de retención en la fuente del salario, etc. pagado por el empleador (pagador del salario, etc.) para los extranjeros.

1 Clasificación entre “residente” y “no residente”

Aunque usted sea una persona de nacionalidad extranjera, cuando reciba un pago de salario por parte del empleador, se le deducirá, como regla general, el monto del impuesto sobre la renta, etc. (retención en la fuente) del salario.

El monto del impuesto sobre la renta, etc. variará dependiendo de si usted es “residente” o “no residente”.

○ “Residente” es un individuo que tiene domicilio en Japón o que reside en Japón desde hace un año o más.

○ “No residente” es un individuo que no es residente (individuo que no tiene domicilio en Japón y no ha residido en Japón durante un año o más hasta ahora).

【Principal diferencia entre el residente y el no residente respecto a la imposición de impuestos】

○ El monto del impuesto sobre la renta, etc. del salario pagado al “residente” se calcula de acuerdo con el monto de las primas del seguro social como las primas del seguro de pensión de los empleados, el número referente al/ a la cónyuge, familiares dependientes, etc. (*).

* El número referente al/ a la cónyuge, familiares dependientes, etc. dependerá de lo inscrito en la "solicitud de (cambio en) deducción para dependientes del empleado/ de la empleada", que usted presenta o muestra al empleador (véase el apartado "2. Retención en la fuente” a continuación).

Asimismo, se realiza cada año el ajuste de fin de año cuando recibe el último pago del salario del año (véase el apartado “3. Ajuste de fin de año” más abajo).

○ El monto del impuesto sobre la renta, etc. del salario pagado al “no residente” se calcula multiplicando el monto del salario pagado por una tasa impositiva uniforme del 20,42% (en principio, la imposición de impuestos termina tras retener este monto en la fuente del salario, por lo cual no es necesario hacer la declaración de la renta ante la oficina tributaria).

2 Retención en la fuente

Cuando reciba un pago de salario por parte del empleador, se le deducirá, como regla general, el monto del impuesto sobre la renta, etc. (retención en la fuente) del salario.

Asimismo, si usted es residente, debe presentar o mostrar a su empleador la "solicitud de (cambio en) deducción para dependientes del empleado/de la empleada" para el día anterior a la fecha del primer pago de cada año (en caso de que se generen cambios en la descripción de la solicitud ya presentada o mostrada, presente o muestre de nuevo la solicitud al empleador indicando los cambios correspondientes en la misma).

* El no residente no podrá presentar o mostrar la "solicitud de (cambio en) deducción para dependientes del empleado/ de la empleada".

3 Ajuste de fin de año

La diferencia entre el monto total del impuesto sobre la renta, etc. retenido en la fuente por el empleador y el monto del impuesto sobre la renta, etc. que debe pagarse por el salario anual total (monto del impuesto anual) se ajusta cuando el último salario del año se paga al residente. Este procedimiento se llama "ajuste de fin de año".

Además, para reclamar la deducción para el/la cónyuge y/o la deducción de primas de seguro en el momento del ajuste de fin de año, es necesario presentar o mostrar al empleador la “solicitud de deducción para el/la conyugue, etc.

del empleado/de la empleada” y la “solicitud de deducción de primas de seguro del empleado/de la empleada”.

En la mayoría de los casos en los que se recibe salario, el monto del impuesto sobre la renta, etc. se ajusta a través de este ajuste de fin de año, por lo cual no es necesario hacer la declaración de la renta ante la oficina tributaria.

* Los no residentes no están sujetos al ajuste de fin de año.

【Principales solicitudes que se deben presentar o mostrar al empleador en el momento del ajuste de fin de año】

○ “Solicitud de (cambio en) deducción para dependientes del empleado/de la empleada”

Esta solicitud debe presentarse o mostrarse al empleador hasta el día anterior a la fecha del primer pago de salario de cada año. Pero, en caso de que usted no la haya presentado o mostrado todavía, si la presenta o muestra antes del ajuste de fin de año, se le realizará el ajuste de fin de año.

Asimismo, en caso de que se generen cambios en la descripción de la solicitud ya presentada o mostrada, presente o muestre de nuevo la solicitud al empleador indicando los cambios correspondientes en la misma.

○ “Solicitud de deducción para el/la cónyuge, etc. del empleado/de la empleada”

Si quiere reclamar la deducción para el/la cónyuge y/o la deducción especial para el/la cónyuge, presente o muestre esta solicitud al empleador antes del ajuste de fin de año.

* Para el detalle de la deducción para el/la cónyuge y/o la deducción especial para el/la cónyuge, véase la explicación descrita en el formulario de la solicitud.

○ “Solicitud de deducción de primas de seguro del empleado/de la empleada”

Si quiere reclamar la deducción de las primas de seguro de vida y/o de seguro contra terremotos, etc., presente o muestre esta solicitud al empleador antes del ajuste de fin de año.

* Para el detalle de la deducción de las primas de seguro de vida y/o de seguro contra terremotos, etc., véase la explicación descrita en el formulario de la solicitud.

4 Disposiciones especiales de conformidad con tratados tributarios

En caso de que su país y Japón tengan firmado un tratado tributario, puede beneficiarse de la exención del impuesto sobre la renta, etc.

Si quiere reclamar esta exención del impuesto sobre la renta, etc., es necesario presentar o mostrar la “notificación sobre el tratado tributario” a la oficina tributaria a través del empleador.

En caso de que se le haya retenido en la fuente el impuesto sobre la renta, etc. por no haber presentado o mostrado esta “notificación sobre el tratado tributario”, puede recibir la devolución del impuesto sobre la renta, etc. retenido en la fuente si presenta o muestra la “notificación sobre el tratado tributario” junto con la “solicitud de devolución del impuesto retenido en la fuente de conformidad con el tratado tributario (formulario no. 11) a la oficina tributaria a través del empleador.

【Capacitación de técnicas】

Por ejemplo, al ingresar a Japón con el permiso de estancia de "capacitación de técnicas", ciertos salarios pagados por el empleador para dicha capacitación pueden estar exentos de impuestos en Japón (como en el caso de ciudadanos chinos y tailandeses, etc.).

Sin embargo, en la mayoría de los tratados tributarios que Japón ha firmado, solamente ciertos salarios pagados desde el extranjero son objeto de la exención de impuestos y los salarios pagados en Japón no están exentos de impuestos.

* Si usted (siempre que sea "residente") quiere solicitar la deducción para dependientes, etc. con respecto a sus familiares no residentes, es necesario presentar o mostrar al empleador determinados documentos. Para mayor información, leer el folleto “Información sobre la solicitud de deducción para dependientes, etc. en relación a familiares no residentes” de la Agencia Nacional de Impuestos.

* Este folleto se ha elaborado de acuerdo con las disposiciones de las leyes relacionadas con este tema, como la ley del impuesto sobre la renta, a fecha de 1 de agosto de 2019.